

# INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES - INVAMA

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### INVAMA

#### 1- INTRODUCCIÓN

El Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, como entidad pública descentralizada de la alcaldía del municipio de Manizales encargada de la administración del alumbrado público, el alumbrado navideño y las obras por valorización de la ciudad presenta a través del presente documento la política institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo con la cual busca garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos sus colaboradores y partes interesadas.

La presente política responde a los lineamientos de la dimensión N° 1 "Talento Humano" del modelo integrado de planeación y gestión adoptado por la entidad mediante resolución 233 de 2018.

#### 2- MARCO LEGAL Y DERECHOS QUE GARANTIZA

A continuación, se relacionan las normas vigentes que soportan esta política:

- **Constitución Política de Colombia:** Artículos 25 (Derecho al trabajo) y 48 (Seguridad Social).
- **Ley 9 de 1979:** Código Sanitario Nacional.
- **Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6).
- **Resolución 0312 de 2019:** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- **Resolución 40595 de 2022:** (O la vigente aplicable) Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

Esta normatividad garantiza el derecho fundamental a la vida, la integridad física y la salud de los trabajadores, asegurando condiciones dignas y justas en el desarrollo de las actividades misionales de alumbrado y obras públicas.

#### 3. MARCO CONCEPTUAL

Para la correcta interpretación de esta política, se definen los siguientes conceptos clave:



- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora.
- **PESV:** Plan Estratégico de Seguridad Vial. Instrumento de planificación para definir acciones orientadas a prevenir accidentes de tránsito y reducir su impacto.

#### 4- OBJETIVO

Establecer el compromiso gerencial de INVAMA con la protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), gestionando los riesgos asociados a la prestación de servicios de alumbrado y obras públicas.

##### 4.1 Objetivos específicos

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos presentes en todas las actividades de INVAMA para establecer los respectivos controles.
- Disminuir la accidentalidad y el ausentismo laboral por causas médicas mediante la ejecución del plan de trabajo anual.
- Asignar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el funcionamiento del sistema.
- Revisar y actualizar la política y objetivos anualmente para asegurar su pertinencia.

#### 5- POLITICA

La Gerencia del Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA, en la prestación de servicios de alumbrado público y desarrollo de obras públicas por el sistema de contribución de valorización, establece su compromiso con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).



INVAMA se compromete a proteger la seguridad y salud de todos los funcionarios, contratistas y partes interesadas, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales y las amenazas, así como la determinación e implementación de controles laborales, de las amenazas y conservación de la infraestructura.

La entidad asume su responsabilidad de cumplir con la normatividad legal vigente aplicable, con otros requisitos suscritos voluntariamente y con los estándares técnicos de referencia. Asimismo, garantiza la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes (COPASST/Comité de Convivencia) en todos los niveles de la entidad.

## 6- ALCANCE Y APLICABILIDAD

- **Población:** Aplica para todos los colaboradores de la entidad, incluyendo funcionarios, trabajadores oficiales, contratistas, subcontratistas, proveedores y partes interesadas.
- **Cobertura:** Aplica a todos los centros de trabajo, actividades intramurales y extramurales (trabajo en campo/vías), y trayectos en misión o in itinere.
- **Procesos:** Transversal a todos los procesos y procedimientos de INVAMA.
- **Vigencia:** A partir de la fecha de su aprobación y firma, con revisión anual obligatoria o ante cambios legislativos.

## 7- ACCIONES ESTRATEGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Para materializar esta política, INVAMA ejecutará las siguientes estrategias:

- **Gestión de Riesgos:** Actualización periódica de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- **Componente de Seguridad Vial:** Implementación de las líneas de acción del PESV para reducir siniestros viales en las actividades de alumbrado y obras.
- **Capacitación:** Desarrollo de un plan anual de capacitación y entrenamiento orientado al fomento de la cultura del autocuidado.
- **Componente Ambiental:** Articulación con el PGIR y PIGA para el manejo seguro de residuos generados en obras y mantenimiento (ej. luminarias), minimizando el impacto ambiental.
- **Transparencia:** Gestión pública de los recursos destinados al SST y rendición de cuentas anual sobre el desempeño del sistema.
- **Innovación y Mejora Continua:** Adopción de tecnologías o metodologías más seguras para las actividades de alto riesgo (ej. trabajo en alturas).

- **Participación:** Fomento del funcionamiento activo del COPASST y Comité de Convivencia Laboral.

## 8. PLAN DE ACCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Es necesario realizar seguimiento a las estrategias, gestiones, planes y programas adelantados para la divulgación e interiorización de la política.

ESTRATEGIA	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
<b>Cumplimiento Plan de Trabajo</b>	Porcentaje (%)	(Actividades ejecutadas / Actividades programadas) * 100	Responsable SG-SST	Anual
<b>Eficacia en el control de riesgos</b>	Frecuencia de Accidentalidad	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes * 100	Responsable SG-SST	Mensual
<b>Cobertura de Capacitación</b>	Porcentaje (%)	Trabajadores capacitados / Total trabajadores * 100	Talento Humano / SST	Trimestral
<b>Gestión Vial (PESV)</b>	Número	# de accidentes de tránsito en el semestre * 100 # total de conductores	Responsable PESV	Semestral

### 8.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los responsables de realizar el seguimiento serán el Responsable del SG-SST y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). Se utilizará la metodología de Rendición de Cuentas Anual y la Revisión por la Alta Dirección, con una periodicidad mínima anual.

## 9. COMUNICACIÓN



La presente política será publicada en cartelera física y sitio web del Instituto de Valorización de Manzales INVAMA. Será socializada a todos los colaboradores mediante el proceso de inducción, re inducción y campañas de sensibilización en seguridad, dejando registro de asistencia como evidencia.

## 10. RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN

Por la naturaleza y objetivo de la política, el Técnico Administrativo SG-SST, con el apoyo de la Unidad Financiera y Administrativa y Área de Gestión Humana serán los responsables de su divulgación, sensibilización para su implementación por parte de funcionarios, contratistas y partes interesadas, para cumplimiento del plan de acción.

## 11. POLITICAS CON LAS QUE INTERACTUA

La presente política se articula e interactúa con:

- Política de Gestión Ambiental (PIGA).
- Política de Gestión del Talento Humano.
- Política de Administración de Riesgos.
- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Las cuales hacen parte integral del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

## 12. APROBACIÓN

Esta política fue aprobada mediante Acta N° 16 del 03 de diciembre de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

  
**JORGE MANUEL GARCIA MONTES**  
Gerente

Elaboro: Liliana Maria Londoño Gómez  
Reviso y aprobó: Comité de Gestión y Desempeño

